

PLANES DE BARRIO DE VILLAVERDE ALTO Y VILLAVERDE BAJO
Comisión de Seguimiento 28 de abril de 2015, 15:40 horas
RESUMEN DE ACUERDOS ALCANZADOS

Relación de Asistentes:

Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado:

- Jose Fernández Sánchez (Director General)
- Raquel Muros (Consejero Técnico)
- Carlos González Esteban (Jefe del Servicio Gestión Presupuestaria Participada)

Junta Municipal del Distrito

- Milagros Agüero Martínez (Consejero Técnico)
- María Luisa Moya Ortí (Asesor Técnico)

Dirección General de Igualdad de Oportunidades

- Paqui Jiménez Martín (Agente de Igualdad de Villaverde)

FRAVM

- Vicente Pérez

Asociaciones de Vecinos

- Juan Miguel Gómez Calle (A.V. "La Incolora")
- Miguel Rodríguez Guerrero (A.V. "La Unidad Este de Villaverde")
- José Maqría Galán Herreros (A.V. "La Unidad Este de Villaverde")
- Bernarda Suarez (Asociación de Discapacitados Físicos de Villaverde "AMIFIVI")
- Andrés Serrano (A.V. "Los Hogares")

Asociación Red Consultora

- Alicia Beivide Abascal

Reunidos los anteriormente mencionados con fecha 28 de abril de 2015, a las 15:40 horas, en la calle José Ortega y Gasset 100 6ª planta, con ocasión de la Comisión Ciudadana de Seguimiento de los Planes de Barrio 2014-2017 de Villaverde Alto y Villaverde Bajo

- Se hace entrega del borrador de la Evaluación de Ejecución del Plan de Barrio 2014, copia del cual había sido previamente enviado a los asistentes, mediante correo electrónico.
- Se da por entregado del borrador del informe de satisfacción de las actuaciones que han sido objeto de evaluación por los usuarios y participantes en los programas, copia del cual había sido previamente enviado a los asistentes, mediante correo electrónico.

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ALCANZADOS:

- El nivel ponderado de ejecución en el año 2014 ha sido del 100% en ambos Planes de Barrio, habiéndose ejecutado 26 actuaciones en el Plan de Barrio de Villaverde Alto y 35 en Villaverde Bajo.
- Al haberse suscrito en el mes de julio de 2014 el Protocolo para el Impulso y Desarrollo de los Planes de Barrio 2014-2017, diversas actuaciones contempladas en dicho Protocolo se pospusieron al año 2015, habiéndose acordado en el momento de la concertación la

realización puntual en el año 2014 de otras actuaciones que no habrían de tener continuidad en los años sucesivos. Las actuaciones cuyo inicio se retrasaba a 2015 son las siguientes:

- Plan de Barrio de Villaverde Alto:
 - Desarrollo de un Plan Integral de Empleo.
 - Puntos de información específicos para la tercera edad, mediante el Servicio de Dinamización de Centros Municipales de Mayores y la Coordinadora de Centros de Mayores de la Junta Municipal.
 - Organización por parte del Espacio de Igualdad Dulce Chacón de actividades de sensibilización para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, dirigidas a la población en general.
 - Realización de actividades interculturales en el Centro Sociocultural "Ágata".
 - Talleres dentro del programa "Educar para Convivir"
 - Desarrollo, en el periodo de vigencia del Plan de Barrio, de actuaciones de animación sociocultural que consistan en la realización de espectáculos artísticos en plazas o parques del barrio durante al menos cuatro fines de semana al año.
 - Celebración de, al menos, dos reuniones anuales de evaluación dentro de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Escena Urbana.
 - Formación e información a los vecinos sobre temas relacionados con Seguridad y Convivencia en el marco del Plan Estratégico del Cuerpo de Policía Municipal "Participa en tu Seguridad".
 - Resolución de conflictos de convivencia través de los procesos de mediación policial comunitaria, participando como entidad colaboradora en el programa "Agente Mediador".
 - Mantenimiento del Servicio de Dinamización Vecinal.
 - Convenio con la FRAVM para la ejecución de programas sociales, deportivos, de convivencia...
 -
- Plan de Barrio de Villaverde Bajo:
 - Desarrollo de un Plan Integral de Empleo.
 - Proyecto de Formación de Agentes de Salud en el barrio de Los Rosales, mediante una actuación coordinada entre el Centro Madrid Salud de Villaverde y la Congregación Siervas de San José.
 - Colaboración con medios locales con objeto de difundir recomendaciones para evitar problemas en materia de salud ambiental.
 - Talleres dentro del programa "Educar para Convivir".
 - Desarrollo, en el periodo de vigencia del Plan de Barrio, de actuaciones de animación sociocultural que consistan en la realización de espectáculos artísticos en plazas o parques del barrio durante al menos cuatro fines de semana al año.
 - Desarrollo de un Programa Socio-Educativo-Deportivo, a través de la ampliación del servicio de educación social con el objetivo de facilitar la integración de niños y adolescentes a través de la práctica deportiva, previniendo conflictos con el entorno y educando en la buena utilización de las instalaciones deportivas y de los recursos normalizados.
 - Celebración de una reunión anual de evaluación dentro de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Escena Urbana.
 - Formación e información a los vecinos sobre temas relacionados con Seguridad y Convivencia en el marco del Plan Estratégico del Cuerpo de Policía Municipal "Participa en tu Seguridad".

- Resolución de conflictos de convivencia través de los procesos de mediación policial comunitaria participando como entidad colaboradora en el programa "Agente Mediador".
 - Talleres y charlas sobre eficiencia y rehabilitación energética dentro del programa "Madrid Ciudad Sostenible".
 - Convenio con la FRAVM para la ejecución de programas sociales, deportivos, de convivencia...
- El nivel global de satisfacción de los usuarios consultados, participantes en los programas desarrollados dentro del Plan de Barrio de Villaverde Bajo en el año 2014, ha sido de 9,59 puntos sobre 10, habiéndose evaluado 3 actuaciones con un total de 35 cuestionarios. En este primer año de ejecución del Plan de Barrio de Villaverde Alto no se ha realizado la evaluación de ninguna de las actividades y proyectos. El Distrito de Villaverde se compromete a remitir, en los próximos días, a la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, los proyectos a ejecutar en el presente año que se van a someter a evaluación de satisfacción por los participantes en los mismos. En el caso de las Asociaciones de Vecinos participantes en la ejecución de estos Planes de Barrio, todos los proyectos que las mismas lleven a cabo dentro del marco del convenio de subvención serán objeto de evaluación por los usuarios.
- Seguidamente se hace un repaso del desarrollo que han tenido las actuaciones, empezando por el **Plan de Barrio de Villaverde Alto**, suscitándose las siguientes cuestiones:
- Actuación nº 1 referida al desarrollo de un Plan Integral de Empleo, cuyo inicio se pospuso a este año, manifestando "AMIFIVI" su preocupación por el funcionamiento de las labores de dinamización para el empleo, a lo que responde la FRAVM que se ha dispuesto de un dinamizador para que acuda un día a la semana a la asociación, la cual deberá controlar las labores que realice y, en caso de observar algún problema, comunicárselo a la FRAVM.
 - Actuación nº 8 referida a la realización de un Centro Abierto en el barrio durante los periodos no escolares. El distrito informa que tiene carácter gratuito para los niños y que ofrece desayuno y comida. La A.V. "La Incolora" solicita que se considere la posibilidad de extender el programa a otros centros educativos del barrio, además del CEIP Cristóbal Colón. Por el Distrito se informa de las dificultades que han tenido para completar las plazas disponibles, pese a haberlo publicitado en los medios locales y micromedios del Distrito, así como haber solicitado a la asociación de vecinos la colaboración en su difusión, refiriéndose también al hecho de que esta actuación ya encuentra complemento con el Centro Abierto en Inglés, desarrollado por la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, por lo que no parece oportuno extender el programa a otros colegios. La Comisión acuerda que para este verano se refuerce la colaboración entre el Distrito y la asociación de vecinos para impulsar la difusión de la convocatoria.
 - Actuación nº 12 referida al proyecto de intervención comunitaria, el Distrito informa que el convenio con la Cruz Roja ha concluido por lo que la Subcomisión deberá proponer una nueva actuación en sustitución de esta.
 - Actuación nº 28 referida a la labor de información sobre la Ley de Dependencia, respecto de la cual "AMIFIVI" solicita datos de su desarrollo en 2014, a lo que responde el Distrito que en el año 2014 se ha realizado de forma habitual esta labor por los técnicos del distrito, si bien no se ha hecho una toma de datos, los cuales estarán disponibles ya a partir del año 2015. Por "AMIFIVI" se quiere corroborar lo dicho por el Distrito, en cuanto a la buena labor de información realizada. Por otra parte, la Comisión acuerda eliminar la segunda parte de esta actuación referida a charlas sobre igualdad en centros

de mayores, culturales y educativos, por considerar que esta labor se desarrolla en las actuaciones números 16 a 21, realizadas por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades.

- Actuación nº 41, referida al desarrollo por las asociaciones de proyectos culturales, sociales y deportivos, respecto de la cual la A.V. "La Incolora" quiere expresar la complejidad de los requisitos que se les imponen a la hora de formular propuestas. El representante de la FRAVM pone de manifiesto que siendo eso cierto, las trabas y dificultades burocráticas no son imputables a las personas sino que resulta de las propias normas reguladoras de los procedimientos de subvención. Por AMIFIVI se señala que, por ese mismo motivo, hace años que la asociación ha renunciado a solicitar subvenciones.
- A continuación se hace un repaso del desarrollo que han tenido las actuaciones del **Plan de Barrio de Villaverde Bajo**, suscitándose las siguientes cuestiones:
 - Actuación nº 1 referida al desarrollo de un Plan Integral de Empleo, la A.V. "La Unidad Este de Villaverde" propone que, dado el elevado nivel de desempleo en el barrio, en los contratos que se suscriban para la ejecución de actuaciones de los Planes de Barrio se contrate a desempleados de los propios barrios. Por el representante de la FRAVM se le indica que no está permitido por la Ley aunque, es cierto que, la posibilidad de aprovechar la inversión de dinero público en un barrio para dinamizar el empleo en esa zona no está consiguiéndose en los Planes de Barrio. Por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana se sugiere la posibilidad de estudiar la inclusión en los contratos de los Planes de Barrio de cláusulas sociales, tal y como viene haciendo el ayuntamiento en otros contratos, a lo que el representante de la FRAVM contesta que no tiene del todo claro el querer abrir esa vía en los Planes de Barrio por cuanto podría entenderse como que están prestando su visto bueno a contratos con los que no están de acuerdo por comportar una privatización de servicios.
 - Actuación nº 20, referida a la realización de talleres para el fomento del empoderamiento de las mujeres, la A.V. "La Unidad Este de Villaverde" solicita que se incremente la colaboración y la comunicación con las entidades vecinales en materia de violencia de género. La agente de igualdad señala que, en cuanto a la colaboración con las entidades, el servicio está siempre abierto a prestar la ayuda que se le solicite, pero siempre "a demanda", como de hecho se viene haciendo con diversas entidades que les solicitan apoyo o materiales para la realización de actividades. La asociación de vecinos manifiesta las dificultades que han encontrado para que el Distrito les ceda locales de algún equipamiento público, por razón de la antelación con que deben solicitarlo, incluso tratándose de la autorización de ocupación de espacios en la vía pública. Por el Distrito se contesta que la ocupación de espacios en la vía pública está sujeta a un procedimiento necesariamente largo, por requerir del informe favorable de diferentes servicios y unidades así como, en los casos que comporten el corte de vías públicas, la presencia de la policía municipal para el desvío del tráfico.
 - Actuación nº 41, referida a la instalación de una pista de hielo en el Auditorio de El Espinillo, la A.V. "La Unidad Este de Villaverde" expresa su desacuerdo con su instalación por un doble motivo. De una parte, por considerar que existen otras necesidades más acuciantes que atender que la instalación de una pista de hielo. De otra, el emplazamiento está fuera del barrio, dentro del cual

existen instalaciones municipales en las que podía haberse instalado. Por parte del Distrito se manifiesta que, a la hora de determinar la realización de esta actuación, hubo consenso en cuanto a su desarrollo y que el emplazamiento se eligió atendiendo a los requisitos técnicos que debía reunir, disponiendo de acometida y evacuación de agua y de un pavimento no terrizo. Se comunicó a todas las asociaciones, incluida la Unidad de Villaverde Este, y todas dieron su conformidad. El emplazamiento alternativo en la cancha de baloncesto del Parque de la Amistad, no tenía las dimensiones adecuadas. La actividad ha estado especialmente dirigida a los niños de Villaverde Bajo, habiéndose invitado a todos los colegios y centros educativos del barrio, con los que se han programado visitas. Fruto de todo esto ha sido el que 15.000 niños han podido disfrutar de forma gratuita de esta actividad.

- Actuación s/n, referida a la celebración de conciertos de música de Navidad en las iglesias, la A.V. "La Unidad Este de Villaverde" quiere poner de manifiesto el hecho de que Villaverde Bajo es un barrio de inmigración, por lo que no tiene sentido que estos conciertos se realicen en las iglesias y no en centros culturales. Es especialmente importante el que el Plan de Barrio contribuya a facilitar la integración de los nuevos residentes. Por parte del Distrito se señala que, en ese mes de diciembre, los centros culturales estaban saturadas con las actuaciones programadas, de forma puntual para el año 2014, desde el Plan de Barrio (Festival de humor, música navideña, ciclo de conciertos pedagógicos, música gospel...) y, por otra parte, al tratarse de conciertos, las condiciones acústicas requeridas eran más limitativas en cuanto a los locales disponibles. Por parte de la FRAVM se manifiesta una reserva ideológica en cuanto al desarrollo que ha tenido esta actividad que, a su juicio, debería haberse evitado desarrollarla en iglesias.

ACUERDOS ADOPTADOS

Actuación nº 28 del Plan de Barrio de Villaverde Alto: Suprimir la segunda parte de la misma referida a las charlas sobre igualdad de género en centros de mayores, culturales y educativos.

Actuación nº 12 del Plan de Barrio de Villaverde Alto: La Subcomisión de Seguimiento propondrá una nueva actuación en sustitución de la desarrollada en 2014 en colaboración con la Cruz Roja, por haber finalizado el convenio suscrito con dicha entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:35 h.

Madrid, a 6 de mayo de 2015



Comisión de Seguimiento, 28 de abril de 2015